



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 03 MAY 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 250/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N°:2629-AI-2016", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 513/2016, se autorizó la contratación del señor Claudio Alejandro MATHIEU, DNI N° 20.746.424, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de realizar los servicios de desarrollo de aplicaciones web y mantenimiento integral del software existente, de forma individual o colaborativa, en el Área Informática y Comunicaciones y cualquier otra tarea que debido a la necesidad del área y por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 100 entró en vigencia el día 14/11/2016, por la suma mensual de \$ 30.000 (treinta mil pesos), por el plazo de tres meses con opción a prórroga por igual plazo e igual suma.

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 033/2017 se autorizó por única vez la prórroga prevista en la cláusula tercera del contrato de locación de servicios, para el período comprendido entre el 14/2/17 al 13/5/17 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones dispuestas en la Resolución de Presidencia N° 513/2016.

Que mediante Nota Interna N°: 879- AI-2017, obrante a foja 87, el Asesor Informático informa que el señor Claudio MATHIEU, ha prestado servicios en el Área de Informática y Comunicaciones, por el período comprendido entre el 1/4/2017 al 30/4/2017, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación de Servicios suscripto.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B N° 0002-00000044, por la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos), correspondiente a los servicios prestados entre el 1/4/2017 al 30/4/2017, obrante a foja 89.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 90 y 91 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 3/2017, obrante a foja 44.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0002-00000044 al señor Claudio Alejandro MATHIEU, por la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/4/2017 al 30/4/2017, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 100, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

143 /2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia